

Informe de Actividades del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Cultura (CEPCI)

Del 1 de enero al 12 de noviembre de 2021

APARTADO 1. Resultado de cada actividad y cumplimiento de la meta establecida para cada objetivo.

De las 15 actividades establecidas en el Programa Anual de Trabajo 2021 (PAT), se concluyeron dos de ellas que representa el 13.33%; 13 actividades se encuentran en proceso representando el 93.3%; no se tienen actividades pendientes por iniciar, en apego a lo señalado en el Tablero de Control 2021 y a los criterios y recomendaciones emitidos por la Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflictos de Intereses (UEPPCI) de la Secretaría de la Función Pública (SFP).

La ejecución de las actividades se adaptó a las condiciones laborales por la contingencia sanitaria, haciendo uso de medios electrónicos y trabajo a distancia.

El CEPCI, sesionó en dos ocasiones de manera ordinaria y nueve extraordinarias:

Sesiones Ordinarias

Sesión	Fecha	Modalidad
Primera Sesión Ordinaria	29 de enero de 2021	Medios electrónicos
Segunda Sesión Ordinaria	14 de mayo de 2021	Medios electrónicos

Sesiones Extraordinarias

Sesión	Fecha	Modalidad
Primera Sesión Extraordinaria	15 de enero de 2021	Medios electrónicos
Segunda Sesión Extraordinaria	25 de febrero de 2021	Medios electrónicos
Tercera Sesión Extraordinaria	7 de abril de 2021	Medios electrónicos
Cuarta Sesión Extraordinaria	21 de abril de 2021	Medios electrónicos
Quinta Sesión Extraordinaria	9 de julio de 2021	Medios electrónicos
Sexta Sesión Extraordinaria	12 de julio de 2021	Medios electrónicos
Séptima Sesión Extraordinaria	24 de agosto de 2021	Medios electrónicos
Octava Sesión Extraordinaria	6 de octubre de 2021	Medios electrónicos
Novena Sesión Extraordinaria	Inicio 20 de octubre conclusión 28 de octubre de 2021	Medios electrónicos



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



CEPCI
Comité de Ética y de Prevención
de Conflictos de Interés de
la Secretaría de Cultura



Con fundamento en el numeral 26 fracción XXII de los *Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética* publicado el 28 de diciembre de 2020, la Presidencia del CEPCI estableció cuatro **Comisiones**:

1. Comisión para la actualización de documentos normativos,
2. Comisión de Difusión,
3. Comisión de Seguimiento de Recomendaciones,
4. Comisión para la atención de Denuncias.

De conformidad con los numerales 27 y 37, las acciones de las Comisiones son coordinadas por la Secretaría Ejecutiva del CEPCI con apoyo de la Secretaría Técnica quienes, a petición de las personas integrantes de las Comisiones, participaron en las actividades y reuniones de trabajo.

Se presentan las **principales acciones** realizadas por cada Comisión:

❖ *Comisión para la actualización de documentos normativos*

Al interior de la Comisión, se determinó que cada persona integrante trabajó sobre la actualización de un documento del CEPCI, de tal forma la distribución quedó de la siguiente manera:

- Código de Ética y Conducta de la Secretaría de Cultura y del INHERM, a cargo de Lizardo Mijangos Báez, representante del nivel de Director de Área.
- Protocolo para la atención de denuncias ante el CEPCI, a cargo de Karla Pérez Guerrero, Asesora del Comité adscrita a la Unidad de Asuntos Jurídicos.
- Bases de integración, organización y funcionamiento del CEPCI, Secretaría Ejecutiva y Secretaría Técnica, (derivado de la renuncia de Mario Gastón García, representante suplente del nivel de Dirección General Adjunta/ Coordinación Nacional.)
- Procedimiento para la atención de denuncias, a cargo de Irwing Bazán Teopztlán, representante del nivel de Jefatura de Departamento.

Actualización del Código de Ética y Conducta de la Secretaría de Cultura y del INEHRM.

La persona responsable de coordinar la actualización solicitó apoyo de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y se desarrolló una herramienta tecnológica para promover el Mecanismo de Participación para la actualización 2021 del Código de Ética y Conducta.



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



CEPCI
Comité de Ética y de Prevención
de Conflictos de Interés de
la Secretaría de Cultura



El Mecanismo de Participación estuvo habilitado para todas las personas servidoras públicas del 6 al 20 de abril, a través del cual se recibieron opiniones, sugerencias y felicitaciones sobre el Código de Ética y Conducta de la Secretaría de Cultura y del INEHRM, los cuales fueron analizados y en su caso incorporados al proyecto de actualización. (*Anexo 01 IA-CEC Dif Mecanismo Particip para la actual del CEC correo 6abr21.pdf; Anexo 02 IA-CEC Dif Mecanismo de Particip para la actual del CEC correo 20abr21.pdf; Anexo 03 IA-CEC Analítico de Comentarios del Mecanismo de Participación.pdf; Anexo 04 IA-CEC Tabla comparativa CEC_Actualización.pdf; Anexo 05 IA-CEC CEC de la SC y del INEHRM autorizado.pdf*)

Por otra parte, se invitó a las personas integrantes del CEPCI para participar en la actualización; los comentarios y sugerencias recibidos fueron incorporados al proyecto de actualización. (*Anexo 06 IA-CEC Actual CEC 2021 correo 27abr21.pdf*)

El proyecto del Código de Ética y Conducta de la Secretaría de Cultura y del INEHRM 2021 se aprobó por el CEPCI en la Segunda Sesión Ordinaria 2021 y se envió para autorización del Órgano Interno de Control. A través del oficio OIC.48.TOIC/0117/2021 de fecha 9 de junio de 2021 el órgano fiscalizador autorizó el Código.

El 6 de julio la UEPPCI remitió la Guía para la Elaboración y Actualización de los Códigos de Conducta de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, la cual fue remitida a las personas integrantes, asesoras e invitadas del CEPCI para su conocimiento.

En coordinación con la persona integrante de la Comisión para la actualización de documentos internos, responsable de la actualización del Código, la Secretaría Ejecutiva y la Secretaría Técnica realizaron el análisis de la Guía y habilitaron el Buzón abierto para que las personas servidoras públicas de la Secretaría de Cultura y del INEHRM pudieran remitir sus propuestas para la identificación de riesgos éticos en el ámbito de sus funciones o en algún área de ambas instituciones. El Buzón se habilitó del 6 al 13 de agosto para recibir las propuestas.

Los comentarios emitidos por las personas integrantes del CEPCI así como las recibidas a través del mecanismo de participación fueron incorporadas en la actualización del Código.

En atención a la *Guía para la elaboración y actualización de los Códigos de Conducta de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal*, en la Séptima Sesión Extraordinaria del CEPCI se presentó el *Código de Ética y Conducta de la Secretaría de Cultura y del INEHRM*, actualizado, y el Riesgo Ético identificado en uno de los procesos del INEHRM:



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



Área: Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México.
Programa / Proceso: Organización de actividades académicas y culturales.
Riesgo: **Comunicados institucionales de difusión sobre las actividades académicas y culturales expresados a la ciudadanía sin lenguaje incluyente y no sexista.**
Principio: Equidad.
Valor: Equidad de género.
Regla de Integridad: Trámites y servicios.

El Código actualizado fue aprobado por lo que a través del representante del nivel de Dirección de Área, responsable de la coordinación de la actualización del documento, el 25 de agosto de 2021 con el oficio DGA/DPDCH/1475/2021 se envió para su revisión y aprobación al Titular del Órgano Interno de Control, quien remitió el 3 de septiembre de 2021, a través de correo electrónico el oficio OIC.48.TOIC/0169/2021 con la aprobación por parte de esa autoridad, al proyecto de modificación para la actualización del Código.

El 15 de septiembre de 2021, se formalizó el Código de Ética y Conducta de la Secretaría de Cultura y del INEHRM, con la firma de la Licenciada Alejandra Frausto Guerrero, Titular de la Secretaría de Cultura; en la misma fecha se inició la difusión del Código a través de correo masivo Información Importante, en atención a los plazos señalados en el Tablero de Control modificado, remitido por la Secretaría de la Función Pública. Se elaboró el "Anexo 1" remitido por la SFP para solicitar la opinión de la UEPPCI sobre el Código de Ética y Conducta. Se registró en el SECCOE el Acta de la sesión en la que el CEPCI aprobó el Código, el documento formalizado, la evidencia de la difusión realizada y el Anexo 1 de solicitud de opinión. Se gestionó la publicación del Código de Ética y Conducta actualizado en la Página WEB y en el Portal de Integridad de la Secretaría de Cultura y del INEHRM. (*Anexo 34 of DPDCH_1475_2021sol aut OIC.pdf; Anexo 35 OIC.48.TOIC.0169.2021 Aut OIC CEC_2021 CORREO.pdf; Anexo 36 OIC.48.TOIC.0169.2021 Aut OIC CEC_2021.pdf; Anexo 37 CEC SC 15sep21_firmado.pdf; Anexo 38 R=sol dif CEC Pag Web SC 15sep21.pdf; Anexo 39 Publicación CEC actual 2021 Pag Web INEHRM.pdf; Anexo 40 Registro SSECCOE CEC 2021 Pag web SC.pdf*).

Actualización del Protocolo para la recepción y atención de denuncias en el CEPCI.

Respecto al Protocolo, la persona responsable de coordinar su actualización convocó a las personas integrantes de la Comisión para la atención de Denuncias quienes, en reuniones de trabajo, realizaron la revisión del documento, emitiendo sus comentarios y sugerencias, las cuales se consideraron en la actualización 2021 del documento.

El proyecto de actualización del Protocolo para la recepción y atención de denuncias en el se sometió a aprobación en la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité

Una vez aprobado, fue remitido a la Comisión de Difusión para que se realicen las actividades correspondientes en la Secretaría de Cultura y en el INEHRM con la finalidad de que todas las personas servidoras públicas lo conozcan.

(Anexos 32 Acta de la Quinta Sesión Extraordinaria, y 33 envío Comisión Dif Protocolo.pdf)

Actualización de las Bases de integración, organización y funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Cultura.

Debido a la baja del CEPCI de la persona responsable de coordinar la actualización de las Bases, la Secretaría Ejecutiva y la Secretaría Técnica asumieron esta actividad. El proyecto de actualización 2021, fue enviado a las personas integrantes del CEPCI con el objetivo de que emitieran comentarios y sugerencias para su mejora.

Durante la Segunda Sesión Ordinaria del CEPCI no obstante que ya había transcurrido el plazo de revisión del documento, para que los integrantes del CEPCI remitieran sus comentarios y observaciones, la Unidad de Asuntos Jurídicos solicitó tiempo adicional para vincular el Protocolo para la recepción y atención de denuncias en el CEPCI para la atención de denuncias (que bajo su coordinación se encuentra en proceso de actualización) con los Lineamientos Generales y las Bases de integración, organización y funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Cultura, por lo que el Comité acordó aprobar las Bases sujetas a la consideración de los comentarios que emita la Unidad de Asuntos Jurídicos, sin detrimento del plazo de difusión y publicación programado. Una vez que se reciban los comentarios de la Unidad de Asuntos Jurídicos, el documento actualizado, fue remitido a la Comisión de Difusión para que se realicen las actividades correspondientes en la Secretaría de Cultura y en el INEHRM con la finalidad de que todas las personas servidoras públicas lo conozcan.

(Anexo 07 IA Bases integ org y func del CEPCI SC autorizadas.pdf)

Actualización del Procedimiento para la presentación de denuncias ante el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Cultura (CEPCI).

Respecto al Procedimiento, el responsable de coordinar su actualización envió el proyecto a las personas integrantes del CEPCI para emitir los comentarios y sugerencias.

Durante la Segunda Sesión Ordinaria del CEPCI no obstante que ya había transcurrido el plazo de revisión del documento para que los integrantes del CEPCI remitieran sus comentarios y observaciones, la Unidad de Asuntos Jurídicos solicitó tiempo adicional para vincular el Protocolo para la recepción y atención de denuncias en el CEPCI para la atención de denuncias (que bajo su coordinación se encuentra en proceso de actualización) con el Procedimiento para la presentación de denuncias ante el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Cultura (CEPCI), por lo que el Comité acordó aprobar el Procedimiento sujeto a la consideración de los comentarios que emita la Unidad de Asuntos Jurídicos, sin detrimento del plazo de difusión y publicación programado.

La Unidad de Asuntos Jurídicos en la actualización y vinculación del Protocolo no sugirió modificaciones al Procedimiento, por lo que éste último se autorizó en los términos presentados en la sesión del CEPCI

El Procedimiento fue remitido a la Comisión de Difusión para que se realicen las actividades correspondientes en la Secretaría de Cultura y en el INEHRM con la finalidad de que todas las personas servidoras públicas lo conozcan. (*Anexo 08 Procedimiento para presentar denuncias CEPCI autorizado.pdf*)

❖ *Comisión de Difusión*

Se realizaron las reuniones de Trabajo entre la Comisión de Difusión y las Secretarías Ejecutiva y Técnica, en donde se estableció la mecánica de funcionamiento interno para cumplir con las actividades encomendadas a la Comisión.

La Secretaría Ejecutiva gestionó la difusión de materiales enviados por la UEPPCI brindando información a las personas servidoras públicas de la Secretaría de Cultura y del Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (INEHRM) entre otros temas sobre la Nueva Ética Pública, Conflictos de Interés, Presentación de la Declaración Patrimonial, Cursos de capacitación, Ciudadanos Alertadores, Principios y Valores del mes, Recomendaciones de libros y películas relacionadas con principios y valores del mes, etc.; adicionalmente se realizaron difusiones sobre los Lineamientos Generales para la integración, operación y funcionamiento de los Comités de Ética, la Carta Compromiso de cumplimiento al Código de Ética y Conducta de la Secretaría de Cultura y del INEHRM y el Acuerdo por el que se emite el Protocolo de Protección para Personas Alertadoras de la Corrupción.

El 10 de agosto de 2021, se solicitó mediante correo electrónico que durante el presente ejercicio se realicen acciones de difusión (diferentes al envío a través del correo masivo *Información Importante*) entre el personal de la Secretaría de Cultura y del INEHRM a fin de que todas las personas conozcan los documentos actualizados y remitan las evidencias del material y/o de las difusiones realizadas. *(Anexo 41 sol Comisión Dif doctos actualizados.pdf)*

El 30 de septiembre de 2021, se solicitó mediante correo electrónico que durante el presente ejercicio se para dar cumplimiento a lo requerido por la Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflictos de Intereses (UEPPCI), se les solicita que diseñen *estrategias de difusión* que cumplan con lo siguiente:

- Ser innovadoras, creativas y originales,
- Diseñadas con lenguaje ciudadano, incluyente y no sexista,
- A través de las cuales se permee el contenido de los Decálogos, entre todas las personas servidoras públicas de la Secretaría de Cultura y del INEHRM.

(Anexo 42 sol Comisión Estrategias Dif Decálogos.pdf)

❖ *Comisión de Seguimiento de Recomendaciones*

Se realizó una reunión de Trabajo entre la Comisión de Seguimiento de Recomendaciones y las Secretarías Ejecutiva y Técnica, en donde se estableció la mecánica de funcionamiento interno para cumplir con las actividades encomendadas a la Comisión. Al momento se han emitido recomendaciones derivadas de la atención de la denuncia D002-2021.

A través de la Presidencia el CEPCI ha promovido el seguimiento e implementación de recomendaciones pendientes derivadas de denuncias anteriores.

Durante la 5a sesión extraordinaria el CEPCI emitió la Determinación definitiva de la denuncia con folio interno D002-2021 y registro en el SSECCOE: CE-CULTURA-000002-2021, en la cual se formularon diez recomendaciones, dos individuales y ocho de carácter general, las cuales fueron comunicadas a las partes de la denuncia, así como a las personas jefas inmediatas y a la persona responsable del área para su implementación. Las recomendaciones se encuentran en proceso.

Con fecha 10 de agosto de 2021 mediante correo electrónico se remitió la determinación a las personas que forman parte de la denuncia, así como a las personas superiores jerárquicas correspondientes con copia a la Comisión para el seguimiento de recomendaciones.

❖ *Comisión para la atención de Denuncias*

Al 12 de octubre se han recibido 7 denuncias de lo que se informa lo siguiente:

1. La denuncia D001-2021 tras un análisis el CEPCI consideró que no es de su competencia y fue archivada.
2. La denuncia D002-2021 fue atendida en su totalidad por lo que la determinación fue registrada en el SSECCOE y la denuncia se cerró dentro del plazo establecido en los Lineamientos Generales del 28 de diciembre del 2020. A la fecha se encuentra en proceso de aplicar las recomendaciones individuales y generales emitidas por el Comité, las cuales fueron notificadas a las personas que intervinieron en la denuncia, así como a los jefes inmediatos en cumplimiento de la normatividad.
3. La denuncia D003-2021 se presentó en la quinta sesión extraordinaria en la cual el CEPCI determinó realizar la prevención señalada en el numeral 63. Debido a que la información solicitada no fue presentada en el plazo señalado en el repetido numeral se determinó no dar trámite a la denuncia al no contar con todos los elementos para su atención y no recibir por parte de las personas denunciantes la información solicitada para su atención; lo anterior sin menos cabo que las personas denunciantes puedan en fecha posterior volver a presentar la misma.
4. Durante la sexta sesión extraordinaria del Comité, tras un análisis el CEPCI consideró que no es de su competencia y la denuncia D004-2021 fue archivada. Se registró la información y la evidencia en el SSECCOE.
5. La denuncia D005-2021 se encuentra en proceso de atención.
6. La denuncia D006-2021 fue recibida y remitida al CEPCI para los efectos referentes.
7. Durante la octava sesión extraordinaria la Comisión para la atención de Denuncias presentó al CEPCI los proyectos de determinación de las Denuncias D005-2021 y D006-2021 para su consideración a fin de que el Comité emita la determinación definitiva.
8. En la octava sesión extraordinaria, las personas integrantes del CEPCI determinaron dar atención a la denuncia D007-2021, por lo que el 12 de octubre, ésta fue turnada a la Comisión para lo procedente.

APARTADO 2. Número de personas servidoras públicas capacitadas en las materias de ética, integridad pública y conflictos de intereses;

Fortaleciendo el compromiso de la Secretaría de Cultura y del INEHRM para mantener capacitadas en la materia a todas las personas servidoras públicas, se han difundido permanentemente los cursos: "*La Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público*" y "*Los Conflictos de Intereses en el ejercicio del servicio público*".

A través del oficio UAF/043/2021 (*Anexo 09 IA Of UAF-043-2021 DPDCH Cursos ética.pdf* y *Anexo 10 IA Of UAF-043-2021 DPDCH Cursos ética correo envío 5mzo21.pdf*) la Presidencia del CEPCI solicitó a la Dirección de Planeación y Desarrollo de Capital Humano gestionar con instituciones externas (INMUJERES, SFP, CONAVIM, CONAPRED, CNDH, etc.) y expertos en la materia, conferencias, conversatorios, talleres, cursos de capacitación y sensibilización favoreciendo la modalidad en línea, u otras actividades de capacitación de manera enunciativa entre otros temas:

- Nueva Ética Pública,
- Igualdad de género,
- Prevención de la Discriminación,
- Prevención y atención de casos de hostigamiento sexual y acoso sexual,
- Clima y Cultura Organizacional,
- Primeros Auxilios Psicológicos,
- Prevención de Conflictos de Interés,
- Integridad pública,
- Violencia de género,
- Prevención de la Discriminación,
- Derechos humanos,
- Derecho de las Mujeres a una vida libre de violencia,
- Certificación para Personas Consejeras,
- Mejora de procesos.

Buscando con ello brindar una oferta de capacitación amplia en materia de ética, genero, igualdad, no discriminación y clima y cultura organizacional.

El detalle se presenta en las hojas 1 y 2 del *Anexo 11.x/xs*

Número de personas servidoras públicas de la Secretaría de Cultura y del INEHRM que acreditaron cursos relacionados con la materia de ética pública, por mes de conclusión de los mismos, 2021

Mes de conclusión	Número de personas servidoras públicas ^{a/} que acreditaron el curso de:				Total
	La Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público	Los conflictos de intereses en el ejercicio del servicio público	Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual	Otros Cursos o talleres impartidos o gestionados por el Comité de Ética ^{b/}	
Enero	56	3	70	0	129
Febrero	68	13	0	393	474
Marzo	34	21	0	1049	1104
Abril	62	9	0	173	244
Mayo	15	7	83	74	179
Junio	17	13	31	0	61
Julio	14	20	15	0	49
Agosto	2	3	13	0	18
Septiembre	3	1	2	0	6
Octubre	0	0	6	0	6
Noviembre					0
Diciembre					0
Total	271	90	220	1689	2270

a/ Excluye a las personas servidoras públicas integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Cultura.

b/ Se presenta la participación del personal en el "Curso para Servidoras y Servidores Públicos en materia de Prevención de Delitos Electorales y Responsabilidades Administrativas"

Fuente: Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Cultura.

Las 2,976 personas servidoras públicas de la Secretaría de Cultura y las 55 del INEHRM han acreditado 2,270 cursos en materia de ética e integridad pública durante el 2021.



Integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Cultura según condición de acreditación de los cursos relacionados con las materias de ética pública, 2021

Nombre	Cargo	Nueva Ética e integridad en el servicio público	Los Conflictos de Intereses en el Ejercicio...	Inducción a la igualdad entre mujeres y hombres	¡Súmate al Protocolo!	Taller CONAVIM
Monroy Rodríguez Omar	Presidente	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Federico Lynn Alberto	Secretario	Sí	Sí	No	Sí	Sí
González de Anda Claudia Antonia	Secretario	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Morones Camacho Javier Alain	Secretario Técnico	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Moreno Soto Juan Ernesto	Secretario Técnico	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Cruzvillegas Fuentes Eréndira	Titula de Unidad	No	No	No	Sí	No
Sánchez Arroyo Noé	Integrante electo	Sí	Sí	Sí	Sí	No
Zarco Martínez Lidia	Integrante electo	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Mijangos Báez Lizardo	Integrante electo	Sí	No	Sí	Sí	Sí
Cadena Gutiérrez Leticia Brígida	Integrante Nominado	Sí	No	No	Sí	Sí
Riva Palacio Quintero Mariana	Integrante electo	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
González Hernández Norma Guadalupe Jatziyry	Integrante electo	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Ramirez Arenas Laura	Integrante electo	No	Sí	Sí	Sí	Sí
Enriquez Arguello Rossana	Integrante electo	No	Sí	Sí	Sí	No
Torres Magaña Juan Ricardo	Integrante electo	Sí	Sí	No	Sí	No
Domínguez Baños Ángel Martín	Representante del INEHRM Titular	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Arias Bañuelos Sofía Viridiana	Representante del INEHRM Suplente	Sí	Sí	No	Sí	Sí
Reynoso Aldana Juan Enrique	Representante del OIC	No	No	No	Sí	Sí
Álvarez Hinojosa Nantsillely Alicia	Consejero (AyHS)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Álvarez Coronel Belén Guadalupe	Asesora (SND)	No	No	No	No	Sí
Georgina Shail Gómez Río	Asesora (UAI)	No	No	No	No	Sí
Castro González Jesús Sebastián	Asesor (CNRL)	No	Sí	No	Sí	Sí
Meléndez Granados Rafael	Asesor (DPDCH)	Sí	Sí	No	Sí	Sí



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



El 100% de las 23 personas integrantes (titulares y suplentes) y asesoras del CEPCI han acreditado al menos un curso en materia de ética e integridad pública durante el 2020 y 2021.

21 de las 23 personas integrantes y asesoras del CEPCI han acreditado el curso *Súmate al Protocolo!* 86.95%.

Por instrucciones de la Presidencia la Secretaría Ejecutiva y la Secretaría Técnica gestionaron el apoyo de la UEPPCI para llevar a cabo el:

- ❖ Curso *Hostigamiento Sexual, Acoso Sexual e igualdad de género*, efectuado a través de medios electrónicos el 20 de octubre de 2021, con una participación sectorial de 237 personas. Con la finalidad de realizar la invitación a través del correo masivo *Información Importante* se diseñó un flyer con la información del Curso y adicionalmente se invitó a todos los titulares a través del oficio DGA/1171/2021, con especial énfasis a las áreas en las que en los registros del CEPCI, se han tenido denuncias en materia de hostigamiento sexual y acoso sexual, a través de invitaciones personalizadas por correo electrónico. *Anexo 43 Flyer_Curso HS_AS_IG.pptx; Anexo 44 DGA-1171-2021.pdf; Anexo 45 Difusión correo masivo Curso HS_AS_IG.pdf; Anexo 46 Invitación específica curso hs_as_ig.docx; Anexo 47 Registro Curso AS_HS_IG 20oct21 CORREO.pdf; Anexo 48 Registro Curso AS_HS_IG 20oct21.pdf; Anexo 49 Lista asistencia Curso HS_AS_IG TEAMS.csv; Anexo 50 pantallas curso hs as 20oct21.pptx*
- *Taller de actuación de los CEPCI en la prevención y atención del hostigamiento y acoso sexual, acoso laboral y discriminación*, el cual se llevó a cabo en dos sesiones los días 21 y 22 de septiembre conducido por el CONAVIM. *Anexo 51 CULTURA Ficha Técnica Taller HSxAcSx correo 3sep21.pdf; Anexo 52 CULTURA Lista de Asistencia F-UG-C-03-2021.xlsx; Anexo 53 lista taller 1er día.xlsx; Anexo 54 lista taller 2o día.xlsx; Anexo 55 Pantallas Taller Día 1 y 2.docx*
- *Plática con las Personas Consejeras en proceso de formación de la Secretaría de Cultura y del INEHRM*. Con el objetivo de introducir y encaminar en el proceso de formación de las Personas Consejeras registradas en la Secretaría de Cultura y en el INEHRM (derivado del cumplimiento del Protocolo del 3 de enero de 2020), la Secretaría Ejecutiva y la Secretaría Técnica así como personas integrantes del CEPCI (INEHRM y DGTIC), llevaron a cabo dos pláticas el 13 y 20 de septiembre de 2021 *Anexo 58 Convocatoria pláticas PC 13 y 20 sep 2021 correo.pdf; Anexo 59 Presentación PC SC 01092021.pptx*

APARTADO 3. Número de denuncias, estatus de las mismas y sentido de la determinación;

Durante el periodo del 1 de enero al 12 de octubre, el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Cultura (CEPCI), recibió en total siete denuncias; el CEPCI determinó no dar trámite a dos de ellas por no ser de su competencia (D001-2021 y D004-2021); en la D002-2021, se establece una probable vulneración al Valor de *Igualdad y no discriminación*, Las denuncias D003-2021 fue archivada por falta de información para el análisis de la denuncia; la denuncia D005-2021 se atendió sobre un caso de acoso sexual, el proyecto de determinación está en revisión del CEPCI; con relación a la denuncia D006-2021 por un caso de vulneración al valor de Respeto, en la séptima sesión el CEPCI determinó realizar la Prevención, transcurrido el plazo correspondiente al no recibirse la información solicitada, se sesionó de manera extraordinaria y en al octava sesión del comité se presentó por la Comisión para la atención de denuncias el proyecto de determinación correspondiente para la consideración final del CEPCI. (Anexo 11).

Número de denuncias concluidas con recomendación, por principio, valor o regla de integridad presuntamente vulnerado, según tipo de recomendación y condición de seguimiento, al 12 de octubre de 2021

Principio, Valor o Regla de Integridad presuntamente vulnerado	Concluida según tipo de recomendación			Total [T] = C + D + E	Con seguimiento a la recomendación emitida [S]	Recomendaciones implementadas
	Capacitación o sensibilización [C]	Difusión [D]	Ambas (C y D) [E]			
Acoso Laboral CE001	0	0	0	0	no	no
Valor de Igualdad y No Discriminación CE002	1	1	1	3	no	no
Regla de Integridad de Desempeño Permanente con Integridad CE003	0	0	0	0	no	no
Violación CE004	0	0	0	0	no	no
Acoso Sexual CE005						*
Valor de Respeto CE006						*
Regla de Integridad de Recursos Humanos CE007						*
Total	1	1	1	3	0	-

Fuente: Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Cultura.

* En proceso de atención.

4. Número de asuntos que fueron concluidos por mediación entre las partes;

Con fundamento en los numerales 42 y 78 del *Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética*, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de diciembre de 2020, se informa que, durante el periodo del 1 de enero al 12 de octubre de 2021, el CEPCI, no recibió ni concluyó ningún asunto que comprendiera alguna mediación entre las partes.

Con relación a la denuncia D007-2021, cuatro personas integrantes del CEPCI, representante del área asesora (Dirección de Planeación y Desarrollo de Capital Humano) e integrantes de la Comisión para la atención de denuncias, informaron al Comité un posible Conflicto de Interés; por lo anterior, durante la octava sesión extraordinaria las personas integrantes del CEPCI determinaron la existencia de un conflicto de interés, por lo que se les excusó de intervenir en la atención, tramitación y resolución de la denuncia D007-2021.

5. Número de recomendaciones emitidas, y seguimiento a las mismas;

Con fundamento en el numeral 42 del *Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética*, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de diciembre de 2020, del 1 de enero al 12 de octubre, el CEPCI recibió un total de siete denuncias.

De conformidad a lo señalado por los Lineamientos Generales y los criterios señalados en el Sistema de Seguimiento y Evaluación y Coordinación de los Comités de Ética (SSECCOE) se determinó no atender dos de ellas por no ser competencia del CEPCI (D001-2021 y D004-2021), tres se encuentran en proceso de atención (D005-2021, D006-2021 y D007-2021) en dos se presentó en la octava sesión extraordinaria del Comité el proyecto de determinación al CEPCI para que se emita la definitiva y la otra fue archivada por falta de información al no atenderse la prevención realizada, sin embargo su determinación está en revisión del Comité; a la fecha se ha concluido una denuncia con recomendaciones por parte del CEPCI. (*Anexo 11*).

Número de denuncias presentadas ante el Comité de Ética en la Secretaría de Cultura y el INEHRM por principio, valor o regla de integridad presuntamente vulnerado, según estatus de las mismas al 12/10/2021

Principio, Valor o Regla de Integridad presuntamente vulnerado	Estatus de la denuncia al 12 de octubre de 2021			Total (T) = A + B + C	Se dio vista al Órgano Interno de Control	Con seguimiento a la recomendación emitida [S]	Sentido de la determinación
	Archivada (A)	En curso (B)	Concluida con recomendación (C)				
Acoso Laboral CE001	x			1	no	no	Archivado (no es competencia del CEPCI)
Valor de Igualdad y No Discriminación CE002			x	1	si	no	Se emitió pronunciamiento. Acciones de sensibilización y difusión específicas (Recomendaciones particulares y generales).
Regla de Integridad de Desempeño Permanente con Integridad CE003	x			1	no	no	Archivado por falta de información para emitir un pronunciamiento. (No se atención Prevención)
Violación CE004	x			1	no	no	Archivado. (no es competencia del CEPCI)
Acoso Sexual CE005							En proceso
Valor de Respeto CE006							En proceso
Regla de Integridad de Recursos Humanos CE007							En proceso
Total	3	0	1	4			7

Fuente: Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Cultura.

Respecto de las recomendaciones derivadas de denuncias de ejercicios anteriores, que a la fecha se encuentran pendientes de implementación, se emitieron los oficios de seguimiento correspondientes a la Coordinación Nacional de Relaciones Laborales, y a la persona denunciada (*Anexo 12 IA Of UAF 078 2021*)



sgto recomend pend.pdf y Anexo 13 IA Of UAF-079-2021 sgto implement recomend pend pers denunciada D004-2020 y correo.pdf).

Con relación a la denuncia D002-2021, el 5 de agosto de 2021, el CEPCI emitió la determinación definitiva de la denuncia D002-2021, con clave de registro en el SSECCOE CE-CULTURA-000002-2021. El 10 de agosto de 2021 se envió para conocimiento de las personas denunciada y denunciante la determinación D002-2021 con las recomendaciones personales y generales emitidas por el CEPCI.



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



CEPCI

Comité de Ética y de Prevención
de Conflictos de Interés de
la Secretaría de Cultura



6. Conductas que el Comité de Ética haya identificado como riesgos éticos (PTAR-I)

Con fundamento en el numeral 42 del *Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética*, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de diciembre de 2020, durante el periodo que se reporta, el CEPCI, por conducto de la Presidencia el 9 de marzo se envió el oficio UAF/044/2021 (*Anexo 14 IA.PTAR-I Of UAF 044 2021.pdf, Anexo 15 IA.PTAR-I Of UAF 044 2021 envío correo 9mzo21.pdf*) mediante el cual se solicitó al Director General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y Enlace de Administración de Riesgos Institucional (Enlace ARI), su colaboración para la elaborar de un Programa de Trabajo de Administración de Riesgos de Integridad o riesgos éticos (PTAR-I) y realizar el seguimiento del avance trimestral correspondiente; en respuesta, el 18 de marzo el Enlace ARI, comunicó a la Presidencia su apoyo para participar en el proceso referido, por lo que se iniciaría con la programación y ejecución de las actividades correspondientes (*Anexo 16 IA.PTAR-I DGTIC.0096.2021.pdf, Anexo 17 IA.PTAR-I Of DGTIC.0096.2021 correo 18mzo21.pdf*).

El 17 de marzo, la Presidencia del CEPCI emitió los oficios UAF/049-1/2021, UAF/049-2/2021, UAF/049-3/2021, y UAF/049-4/2021, a los titulares de las unidades administrativas responsables de los 5 procesos con riesgos de integridad o riesgos éticos, para notificarles las próximas acciones y solicitar la designación de una persona como Enlace del proceso para participar en la elaboración del PATR-I (*Anexo 18 IA.PTAR-I Of UAF 049 2021.pdf, Anexo 19 IA.PTAR-I Of UAF 049-1 2021 DGVC sol Enlace RI Semilleros.pdf, Anexo 20 IA.PTAR-I Of UAF 049-2 2021 DGPIU sol Enlace RI Culturas Mpales y Comunitarias.pdf, Anexo 21 IA.PTAR-I Of UAF 049-3 2021 DGVC sol Enlace RI PAICE.pdf, Anexo 22 IA.PTAR-I Of UAF 049-4 2021 DGSMPC sol Enlace RI PNR.pdf*).

El 19 de marzo la Directora General de Vinculación Cultural, a través del oficio DGVC/DG/0093/2021 designó a los enlaces del Programa de Participación Cultural Comunitaria, del Programa Semilleros Creativos y del Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE) (*Anexo 23 IA.PTAR-I of DGVC-DG-0093-2021 designación enlaces DGVC 19mzo21.pdf*). El 7 de abril a través de correo electrónico el Director General de Vinculación Cultural, envió el oficio DGPIU 0054-2021 realizó la designación del Enlace correspondiente al Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (*Anexo 24 IA.PTAR-I Of DGPIU 0054-2021 y correo envío 7abr21.pdf*).

El enlace de Administración de Riesgos y las Secretarías Ejecutiva y Técnica del CEPCI elaboraron el material para la reunión de trabajo, con 2 finalidades: la primera fue comunicar la Metodología de Administración de Riesgos y la segunda, que a través de un ejercicio práctico se identificaran los riesgos, sus factores, estrategias, medios de verificación y fechas para el diseño del Programa

y prepararon el material para la sesión (*Anexo 25 IA.PTAR-I Reunión ARI 29abr21.pdf, Anexo 26 IA.PTAR-I material PTAR-I y correo de envío 29abr21.pdf*).

A través de correo electrónico, el 28 de abril de 2021 el Enlace de Administración de Riesgos envió la convocatoria a los enlaces y dueños de los procesos para participar en una reunión de trabajo teórica-práctica para diseñar el PTAR-I (*Anexo 27 IA.PTAR-I Convocatoria reunión PTAR-I.pdf*).

Con participación de todos los enlaces representantes de los procesos seleccionados el Enlace de Administración de Riesgos y las Secretarías Ejecutiva y Técnica, el 29 de abril se llevó a cabo la reunión de trabajo en la que se diseñó el PTAR-I.

El 7 de junio de 2021 la UEPPCI remitió la Guía para implementar medidas para prevenir o mitigar riesgos de integridad en procesos institucionales, la cual modificó las actividades que se tenían planeado concluir en el presente ejercicio, la modificación consistió en que las actividades a realizar se planearían en el 2021 y se ejecutarán en el 2022, por lo anterior se están llevando a cabo los ajustes correspondientes.

En la reunión de trabajo realizada para dar cumplimiento al numeral 22 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno (MAAGCI), se solicitó a los responsables de las unidades administrativas, remitieran los riesgos que identificaran en las áreas a su cargo, así mismo se solicitó que consideraran los posibles riesgos de corrupción; adicionalmente se considerarán los riesgos éticos que ya se trabajaron durante el 2021 con los enlaces representantes de los procesos seleccionados. Los riesgos éticos o de integridad se incorporarán al PTAR 2022.

7. Resultados del sondeo de percepción;

Durante el periodo que se reporta no se ha recibido invitación para participar en el *Sondeo de Percepción sobre el cumplimiento de los principios y valores del Código de Ética del Gobierno Federal 2021*.

De: Información importante <Info-Importante@cultura.gob.mx>
Enviado el: viernes, 29 de octubre de 2021 12:19 p. m.
Asunto: Invitación Sondeo de Percepción 2021 del Código de Ética

Estimada persona servidora pública de la
Secretaría de Cultura y del Instituto Nacional de
Estudios Históricos de las Revoluciones de México
Compañero / Compañera:

En el marco del proceso de "Evaluación del cumplimiento del Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal", cordialmente se te invita a emitir tus percepciones respecto al grado en que, en tu entorno laboral, se respetan y atienden los principios y valores del Código de Ética, que rigen la actuación de todas las personas servidoras públicas del Gobierno Federal.

Es muy importante tu participación; tus respuestas, promediadas junto con las que nos brinden todas las demás personas que atiendan el cuestionario, permitirán continuar la construcción de indicadores sobre el estado de la Nueva Ética Pública en México. Por tal razón, atentamente te pedimos que lo respondas con la mayor objetividad.

Es pertinente señalar que **está garantizada la confidencialidad y el anonimato** de tus respuestas individuales, ya que únicamente se difundirán los indicadores obtenidos por el promedio de las respuestas de todas y todos quienes contesten.

La liga de internet en la que podrá acceder al cuestionario es:

<https://www.participa.gob.mx/codigo-de-etica-apf-2021/>

Concluir el cuestionario en promedio toma entre 10 y 15 minutos de tu tiempo.

De antemano agradecemos tu participación, y aprovechamos para enviarte un cordial saludo.

Atentamente

Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflictos de Intereses de la Secretaría de la Función Pública y

Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la
Secretaría de Cultura



Se realizó una segunda invitación a las personas servidoras públicas de la Secretaría de Cultura y del INEHRM para fomentar su participación en la encuesta de sondeo de percepción.

8. Número de peticiones ciudadanas recibidas;

Con fundamento en el numeral 42 del *Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética*, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de diciembre de 2020, y a la *Guía para la elaboración y envío del Informe Anual de Actividades 2020*, de la Secretaría de la Función pública (SFP), se informa que durante el periodo del 1 de enero al 12 de octubre el CEPCI no se han recibido Peticiones Ciudadanas.

9. Buenas prácticas implementadas para fomentar la integridad, (en términos del numeral 98 de los Lineamientos), y

Con la finalidad de fortalecer la cultura de la Nueva Ética Pública, reforzar los mecanismos de participación, facilitar el acceso a la información sobre los temas de su competencia, desarrolló mejores prácticas al interior de la dependencia:

En atención a la Convocatoria de Buenas Prácticas, la Secretaría de Cultura y el INEHRM registraron 3 proyectos:

1. **Portal de Integridad,**
2. **Decálogo Especial en materia de Conflictos de Interés,**
3. **Decálogo de Integridad.**

En cumplimiento a lo señalado en la Convocatoria de la UEPPCI, los proyectos de Decálogos se enviaron a revisión a la Dirección de Ética e Integridad Pública de la SFP, una vez atendidos los comentarios y sugerencias, se elaboraron las infografías y se difundieron a través del correo masivo de Información Importante, acompañándolos de los archivos con la presentación de los Decálogos.

- ❖ El 30 de septiembre se solicitó a la Comisión de Difusión del CEPCI, elaborar estrategias de difusión que cumplan con los siguientes requisitos:
 - Ser innovadoras, creativas y originales.
 - Diseñadas con lenguaje ciudadano, incluyente y no sexista
 - A través de las cuales se permee el contenido de los Decálogos entre todas las personas servidoras públicas de la Secretaría de Cultura y del INEHRM.

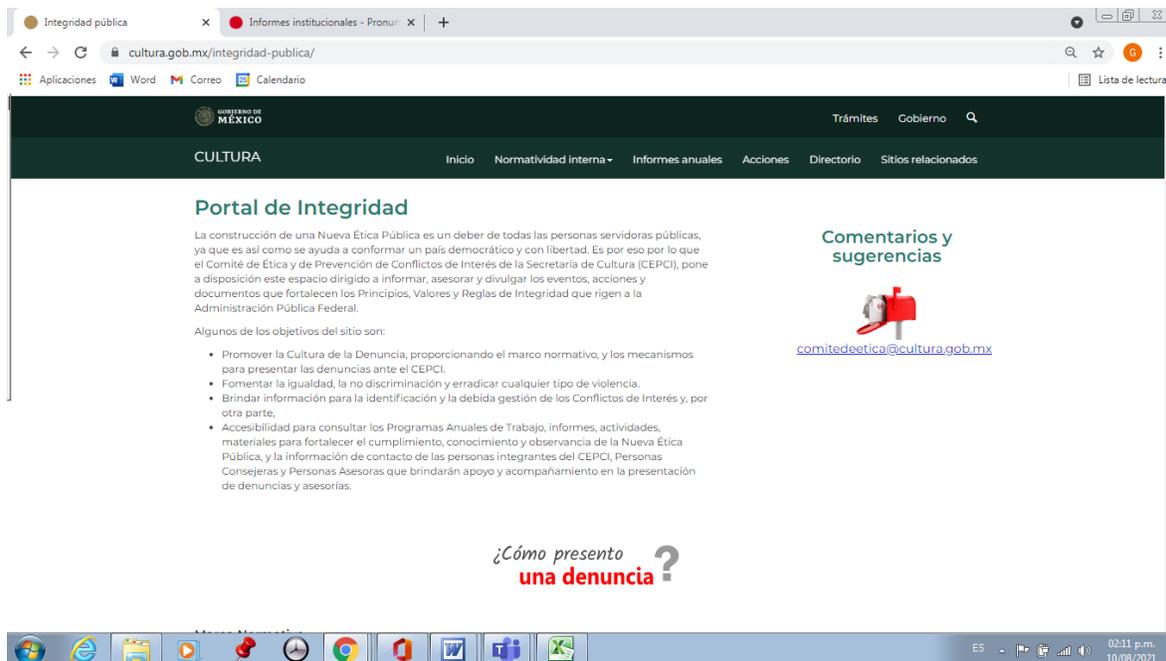
Portal de Ética e Integridad

En materia de innovación, y como una Buena Práctica el CEPCI, con apoyo de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, se concluyó el desarrollo del Portal de Ética e Integridad.

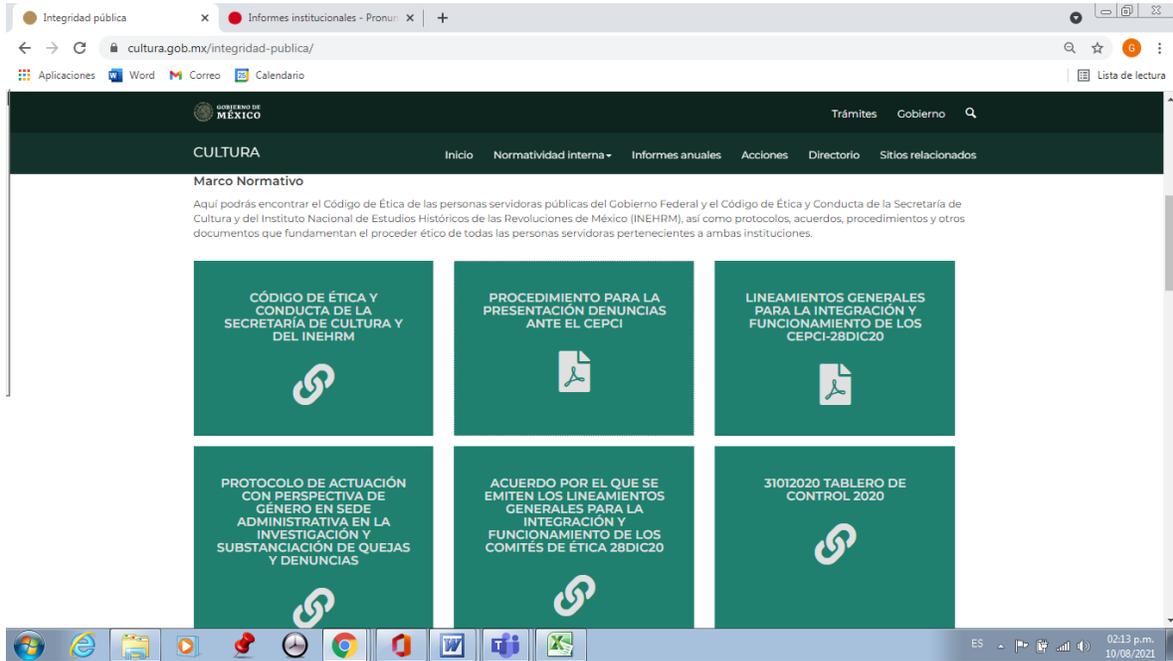
Las Secretarías Ejecutiva y Técnica del CEPCI, han incorporado la información correspondiente buscando que de una forma fácil y amigable las personas usuarias, tengan acceso al marco normativo externo e interno, las campañas de difusión, informes anuales, y a otra información de interés público, en el marco de lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados.

Con relación al Portal de Integridad, el 29 de septiembre se realizó su difusión a través del correo masivo *Información Importante*. Anexo 61 *Difusión Buenas Prácticas (carpeta)*.

<https://www.cultura.gob.mx/integridad-publica/>



The screenshot shows a web browser window displaying the 'Portal de Integridad' website. The browser's address bar shows the URL 'cultura.gob.mx/integridad-publica/'. The website header includes the 'GOBIERNO DE MÉXICO' logo and navigation links for 'Trámites' and 'Gobierno'. Below the header, the 'CULTURA' section is visible, with sub-links for 'Inicio', 'Normatividad interna', 'Informes anuales', 'Acciones', 'Directorio', and 'Sitios relacionados'. The main content area features the title 'Portal de Integridad' and a paragraph explaining the purpose of the portal: 'La construcción de una Nueva Ética Pública es un deber de todas las personas servidoras públicas, ya que es así como se ayuda a conformar un país democrático y con libertad. Es por eso por lo que el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Cultura (CEPCI), pone a disposición este espacio dirigido a informar, asesorar y divulgar los eventos, acciones y documentos que fortalecen los Principios, Valores y Reglas de Integridad que rigen a la Administración Pública Federal.' Below this text, a list of objectives is provided: 'Algunos de los objetivos del sitio son: Promover la Cultura de la Denuncia, proporcionar el marco normativo, y los mecanismos para presentar las denuncias ante el CEPCI; Fomentar la igualdad, la no discriminación y erradicar cualquier tipo de violencia; Brindar información para la identificación y la debida gestión de los Conflictos de Interés y, por otra parte; Accesibilidad para consultar los Programas Anuales de Trabajo, informes, actividades, materiales para fortalecer el cumplimiento, conocimiento y observancia de la Nueva Ética Pública, y la información de contacto de las personas integrantes del CEPCI, Personas Consejeras y Personas Asesoras que brindarán apoyo y acompañamiento en la presentación de denuncias y asesorías.' To the right of the text, there is a section titled 'Comentarios y sugerencias' with a red mailbox icon and the email address 'comitedeetica@cultura.gob.mx'. At the bottom of the page, there is a large question mark and the text '¿Cómo presento una denuncia?'. The browser's taskbar at the bottom shows various application icons and the system clock indicating the time as 02:11 p.m. on 10/08/2021.



Integridad pública x Informes institucionales - Pronu... x +

cultura.gob.mx/integridad-publica/

Aplicaciones Word Correo Calendario

Trámites Gobierno

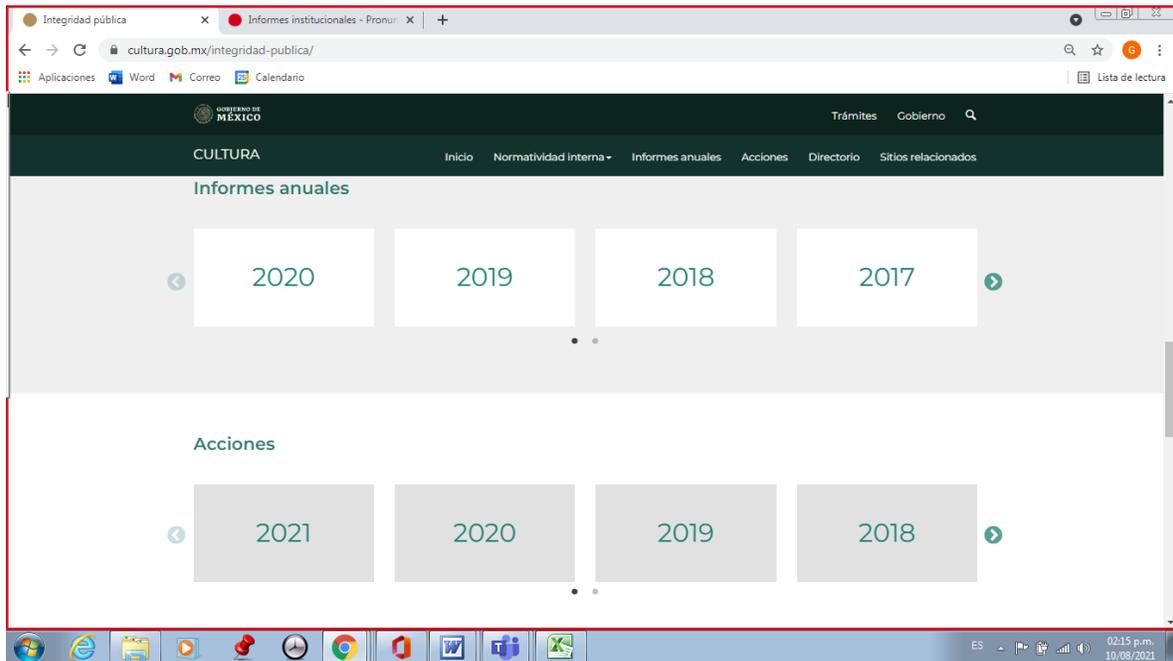
CULTURA Inicio Normatividad interna Informes anuales Acciones Directorio Sitios relacionados

Marco Normativo

Aquí podrás encontrar el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal y el Código de Ética y Conducta de la Secretaría de Cultura y del Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (INEHRM), así como protocolos, acuerdos, procedimientos y otros documentos que fundamentan el proceder ético de todas las personas servidoras pertenecientes a ambas instituciones.

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y DEL INEHRM	PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DENUNCIAS ANTE EL CEPCI	LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CEPCI-28DIC20
		
PROTOCOLO DE ACTUACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO EN SEDE ADMINISTRATIVA EN LA INVESTIGACIÓN Y SUBSTANCIACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS	ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS DE ÉTICA 28DIC20	31012020 TABLERO DE CONTROL 2020
		

ES 02:13 p.m. 10/08/2021



Integridad pública x Informes institucionales - Pronu... x +

cultura.gob.mx/integridad-publica/

Aplicaciones Word Correo Calendario

Trámites Gobierno

CULTURA Inicio Normatividad interna Informes anuales Acciones Directorio Sitios relacionados

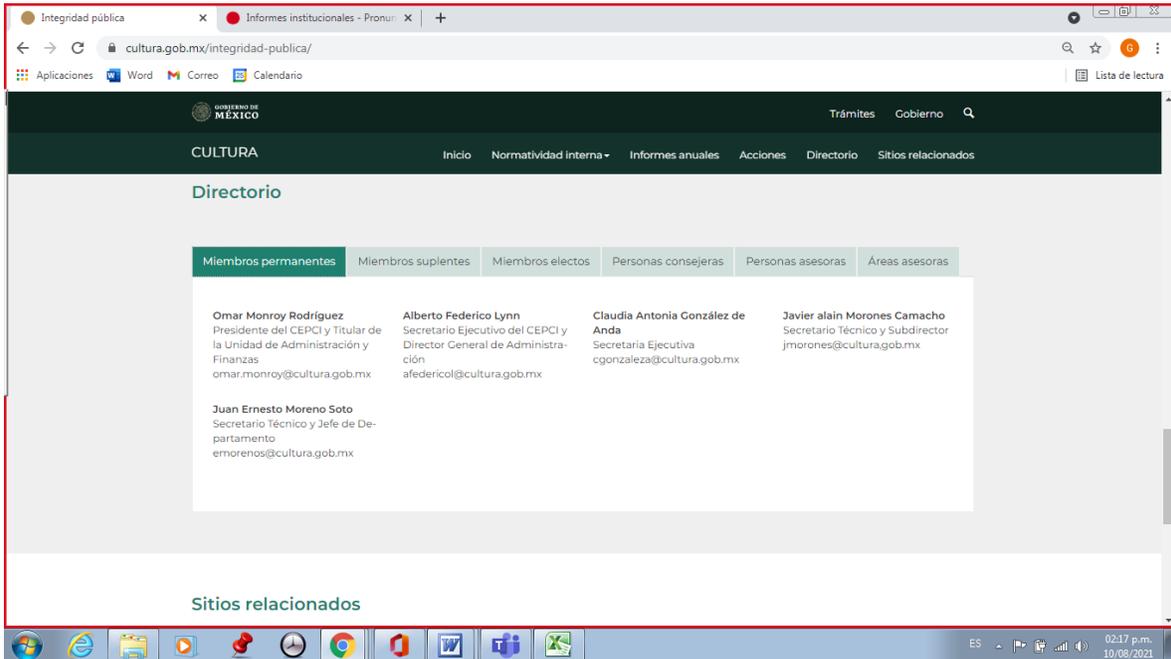
Informes anuales

2020 2019 2018 2017

Acciones

2021 2020 2019 2018

ES 02:15 p.m. 10/08/2021



Integridad pública x Informes institucionales - Pronu... x +

cultura.gob.mx/integridad-publica/

Aplicaciones Word Correo Calendario

Trámites Gobierno

CULTURA Inicio Normatividad interna Informes anuales Acciones Directorio Sitios relacionados

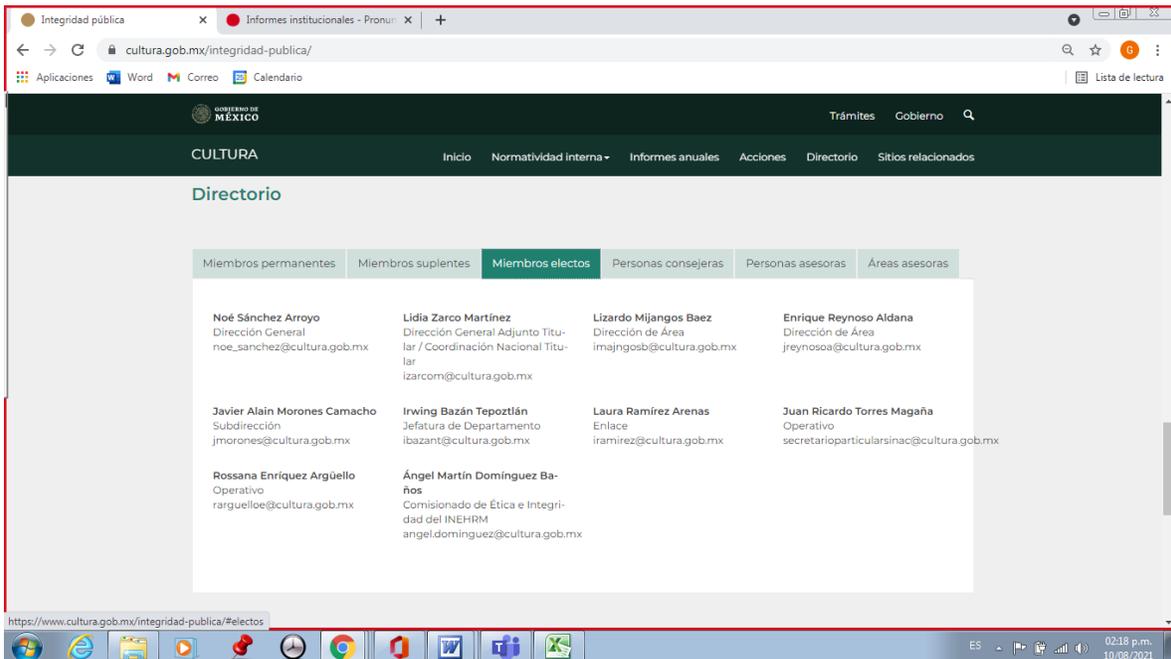
Directorio

Miembros permanentes Miembros suplentes Miembros electos Personas consejeras Personas asesoras Áreas asesoras

<p>Omar Monroy Rodríguez Presidente del CEPCI y Titular de la Unidad de Administración y Finanzas omar.monroy@cultura.gob.mx</p>	<p>Alberto Federico Lynn Secretario Ejecutivo del CEPCI y Director General de Administración afedericol@cultura.gob.mx</p>	<p>Claudia Antonia González de Anda Secretaría Ejecutiva cgonzaleza@cultura.gob.mx</p>	<p>Javier alain Morones Camacho Secretario Técnico y Subdirector jmorones@cultura.gob.mx</p>
<p>Juan Ernesto Moreno Soto Secretario Técnico y Jefe de Departamento emorenos@cultura.gob.mx</p>			

Sitios relacionados

ES 02:17 p.m. 10/08/2021



Integridad pública x Informes institucionales - Pronu... x +

cultura.gob.mx/integridad-publica/

Aplicaciones Word Correo Calendario

Trámites Gobierno

CULTURA Inicio Normatividad interna Informes anuales Acciones Directorio Sitios relacionados

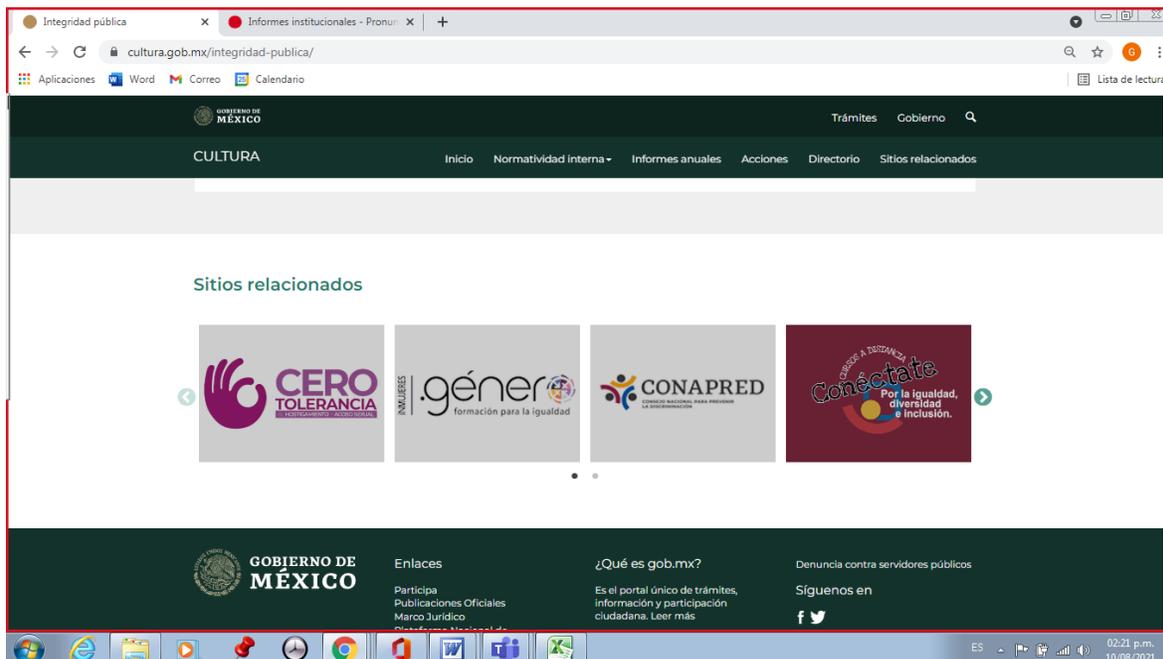
Directorio

Miembros permanentes Miembros suplentes **Miembros electos** Personas consejeras Personas asesoras Áreas asesoras

<p>Noé Sánchez Arroyo Dirección General noe_sanchez@cultura.gob.mx</p>	<p>Lidia Zarco Martínez Dirección General Adjunto Titular / Coordinación Nacional Titular lizarcom@cultura.gob.mx</p>	<p>Lizardo Mijangos Baez Dirección de Área lmijangosb@cultura.gob.mx</p>	<p>Enrique Reynoso Aldana Dirección de Área jreynosoa@cultura.gob.mx</p>
<p>Javier Alain Morones Camacho Subdirección jmorones@cultura.gob.mx</p>	<p>Irwing Bazán Tepoztlán Jefatura de Departamento ibazant@cultura.gob.mx</p>	<p>Laura Ramírez Arenas Enlace lramirez@cultura.gob.mx</p>	<p>Juan Ricardo Torres Magaña Operativo secretarioparticularsihac@cultura.gob.mx</p>
<p>Rossana Enríquez Argüello Operativo rarguelloe@cultura.gob.mx</p>	<p>Ángel Martín Domínguez Baños Comisionado de Ética e Integridad del INEHRM angel.dominguez@cultura.gob.mx</p>		

https://www.cultura.gob.mx/integridad-publica/#electos

ES 02:18 p.m. 10/08/2021



Decálogos

Con participación de personas integrantes del INEHRM, la DGTIC y las Secretarías Ejecutiva y Técnica se desarrollaron dos Decálogos

- ❖ Decálogo de Integridad y
- ❖ Decálogo Especial en materia de Conflictos de Interés

Los cuales fueron remitidos a la SFP para su revisión; una vez atendidos los comentarios se diseñaron las infografías y los documentos de Presentación para su posterior difusión a través del correo masivo *Información Importante. Anexo 67 Difusión Buenas Prácticas (carpeta)*.

Logo del CEPCI

Si bien el diseño de una imagen que identifique y proporcione identidad al CEPCI no fue registrada como una Buena Práctica; se informa que en el periodo se presentó el logo del CEPCI, en la Octava Sesión Extraordinaria.



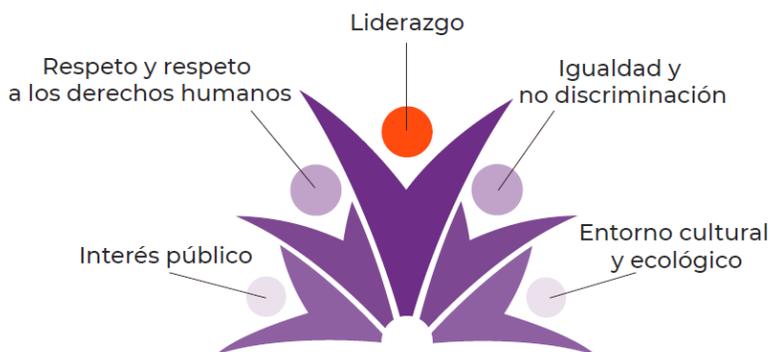
En el documento Imagotipo CEPCI, se detallan los elementos y significados del Logo. *Anexo 62 LOGO Imagotipo CEPCI.pdf*

El lenguaje empleado en el Código de Ética y Conducta de la Secretaría de Cultura no busca generar ninguna distinción ni marcar diferencias entre hombres y mujeres. Cada elemento representa una persona servidora pública, sin hacer alusión hacia un género, representando ambos sexos.



Cada elemento representa un servidor público

Los círculos (cabezas) representan los valores que todo servidor público en la secretaría de Cultura debe cumplir en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función



Cada brazo representa los principios del Código de ética de la Administración Pública Federal.



Herramienta Tecnológica para la implementación del Mecanismo de Participación en la actualización del Código de Ética y Conducta de la Secretaría de Cultura.

Con apoyo de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, el CEPCI, se facilitó la participación de las personas servidoras públicas de la Secretaría de Cultura y del INEHRM, a través de una herramienta tecnológica, que, de una manera sencilla, y ágil brindó una plataforma para el envío de las observaciones, comentarios y sugerencias a fin de llevar a cabo la

actualización 2021 del Código de Ética y Conducta de la Secretaría de Cultura y del INEHRM.

El acceso a dicha herramienta fue difundido a través del correo masivo *Información Importante*.

De:	Información importante
Enviado el:	martes, 6 de abril de 2021 12:23 p. m.
Asunto:	Mecanismo de Participación para la Actualización 2021 del Código de Ética y Conducta de la Secretaría de Cultura
Datos adjuntos:	Guía Actualización Cod Conducta 22abr19.pdf; Código de ética_2020.pdf
Marca de seguimiento:	Seguimiento
Estado de marca:	Marcado
Categorías:	Ética y Prot HyAc5x



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



Mecanismo de Participación para la Actualización 2021 del Código de Ética y Conducta de la Secretaría de Cultura

Participa en la actualización 2021 del Código de Ética y Conducta de la Secretaría de Cultura, podrás compartir tus comentarios y sugerencias en la siguiente liga:

<https://forms.gle/aDJYr54QyTX2fAvPA>

Periodo: 6 al 20 de abril

De igual manera, ponemos a tu disposición en **archivos anexo**, los siguientes documentos que te podrán apoyar para los comentarios y sugerencias que compartas:

1. "Guía para la elaboración y actualización del Código de Conducta de las Dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como para las empresas productivas del estado".
2. Código de Ética y Conducta (en proceso de actualización)

¡Tu opinión es muy importante!

Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés

Diseño de material de difusión y sensibilización sobre la Carta Compromiso del Código de Ética y Conducta de la Secretaría de Cultura.

En tanto se concluye el proceso de actualización del Código de Ética y Conducta de la Secretaría de Cultura y del INEHRM, con el objetivo de cumplir con lo señalado en el artículo 23 de la Ley Federal de Austeridad Republicana que a la letra señala:

“...Los entes públicos deberán emitir su correspondiente código de conducta en concordancia con la presente Ley y cada servidor público debe protestar cumplirlo”.

Se elaboró una infografía por la Secretaría de Cultura en colaboración con el INEHRM, sobre la Carta Compromiso, a fin de sensibilizar a las personas servidoras públicas de firmarla para protestar el cumplimiento del Código. (*Anexo 29 IA Infografía Carta Compromiso CEC.pdf*).

Como parte inicial de la campaña de sensibilización, desde el 5 de enero de 2021, a través del correo masivo se ha difundido permanentemente entre las personas servidoras públicas de la Secretaría de Cultura y del INHERM. (*Anexo 30 IA Infografía Carta Compromiso 1a dif 5ene21.pdf*).

10. Acciones de mejora en las unidades administrativas en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética o al Código de Conducta.

Recomendaciones emitidas por el CEPCI

El CEPCI determinó las siguientes recomendaciones sobre la Denuncia D002-2021:

Recomendaciones individuales

PRIMERA. – Que las personas servidoras públicas denunciante y denunciada realicen, los cursos obligatorios en materia de ética, que solicita la Secretaría de la Función Pública, impartidos en la plataforma SICAVISP (Calendario de cursos, Anexo 24), en la liga: <https://capacitacion.apps.funcionpublica.gob.mx/login/index.php>, y remitir al CEPCI las acreditaciones correspondientes.

SEGUNDA. – . Dirigirse siempre de manera cordial hacia las personas servidoras públicas, para así lograr un entendimiento y un clima armonioso en los distintos lugares de trabajo, en concordancia a los Valores, Principios y Reglas de Integridad contenidos en el *Código de Ética y Conducta de la Secretaría de Cultura y del INEHRM*.

Recomendaciones generales

TERCERA. – Que la directora de área en el Centro de la Imagen, de manera personal, lleve a cabo y supervise el cumplimiento de las medidas de protección durante la emergencia sanitaria, e instruya y vigile lo conducente al interior del equipo de trabajo.

CUARTA. - Ejercicios de integración de las personas servidoras públicas del Centro de la Imagen (entre otros Liderazgo, Comunicación efectiva).

QUINTA. - Revisar y reflexionar al interior del equipo sobre los valores, principios y reglas de integridad.

SEXTA. - Fortalecer la difusión del Código de Ética y Conducta.

SÉPTIMA.- Revisar los resultados de la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional e implementar y dar seguimiento a las acciones de mejora contenidas en el documento *Prácticas de Transformación de Clima y Cultura Organizacional* (PTCCO) al interior del área.



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



CEPCI

Comité de Ética y de Prevención
de Conflictos de Interés de
la Secretaría de Cultura



OCTAVA.- Promover que las personas servidoras públicas del centro de trabajo participen en los cursos en materia de la Nueva Ética Pública, derechos humanos y Liderazgo u otros afines.

NOVENA. - Que la Subsecretaria de Desarrollo Cultural, realice un Exhorto a la Directora de Área eventual adscrita al Centro de la Imagen, a fin de que se conduzca con respeto, profesionalismo e integridad con las personas con las que derivado de su cargo tenga relación y con el personal bajo su mando.

DÉCIMA. Respecto a las recomendaciones Quinta, Sexta, Séptima y Octava se le solicita a la directora de área en el Centro de la Imagen enviar un informe trimestral que contenga las acciones de seguimiento, a fin de asegurar que se cumplan las recomendaciones que contempla la presente determinación.

Debido a la recurrencia de denuncias, el CEPCI solicitó al Centro Cultural Helénico las siguientes acciones de sensibilización:

Acciones de sensibilización:

- Difusión entre las personas que laboran en el Centro Cultural Helénico independientemente de su esquema de contratación del Pronunciamiento de Cero Tolerancia al Hostigamiento Sexual y al Acoso Sexual de la Secretaría de Cultura.
- Difusión entre las personas que laboran en el Centro Cultural Helénico independientemente de su esquema de contratación del Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual del 3 de enero de 2020.

Seguimiento de recomendaciones anteriores

A través del oficio DGA/CNRL/174/2021, la Coordinación Nacional de Relaciones Laborales informó diversas acciones que atienden los oficios UAF/209/2019 y UAF/177/2020, entre las que se destacan:

- Acreditación de cursos: Planeación y Organización, Lenguaje Incluyente y No Sexista y Equidad de Género y No Discriminación.
- Asistencia a Plática de Sensibilización en temas relacionados con el Código de Ética y Conducta de la Secretaría de Cultura,
- Difusión de un folleto elaborado exprofeso con los valores, principios y reglas de integridad del Código de Ética y Conducta de la Secretaría de Cultura y del INHERM, exhortando a las personas integrantes de la



Coordinación a profundizar en el análisis y reflexión del contenido de dicho Código. (*Anexo 31 IA DGA-CNRL-174-2021.pdf*).

Una vez que el CEPCI emita las determinaciones definitivas respecto de las denuncias D005-2021 y D006-2021, se procederá en consecuencia.